

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-00154-00.  
DEUDOR: JULIÁN FERNANDO TAPIERO BRIÑES

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere a la liquidadora dentro de este asunto, para que en el término de cinco (5) días, de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 25 de marzo de 2021. Comuníquese esta decisión a la liquidadora por el medio más expedito.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 20 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

322  
1